



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
DESPACHO

Expediente: 2008-00101

Tunja,

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUIS ARBEY MARTINEZ y OTROS
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL
RADICACIÓN: 2008-101

En virtud del informe secretarial que antecede se dispone lo siguiente:

1.- Por Secretaría requiérase a la perito MARIA ELENA YOLANDA BERNAL QUINTERO, a efectos de que proceda a la aclaración y/o adición, y/o complemento del dictamen pericial rendido con fecha 3 de julio de 2015; en el requerimiento respectivo adviértase a la perito que en caso de incumplimiento a la presente orden podrán aplicarse las sanciones de que trata el artículo 50 de C. G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


FERNANDO ARIAS GARCIA
JUEZ

JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO	
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>41</u> , de hoy	
_____	siendo las 8:00 A.M.
El Secretario, _____	



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA
DESPACHO

Expediente: 2014-018

Tunja, 11 NOV 2015

REF: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: DIOSELINO SALAZAR SANABRIA
Demandado: U.G.P.P.
RAD: 2014- 018

Por secretaria, Oficiese a:

1. Secretaria de Educación de Boyacá a efectos de que el funcionario competente envíe con destino a este proceso copia de los siguientes actos administrativos:

- Decreto 513 de 29 de Mayo de 1972 por medio del cual se nombra al señor DIOSELINO SALAZAR SANABRIA C.C. 4.096.605 como docente en la Escuela Mata de Mora del municipio de Saboya-Boyacá
- Decreto 2019 de 6 de Octubre de 1978.
- Decreto 2184 de 27 de Noviembre de 1996 por medio el cual se ordena el reintegro de DIOSELINO SALAZAR SANABRIA C.C. 4.096.605 como docente en el Colegio Pio Alberto Ferro Peña del municipio de Chiquinquirá-Boyacá.

2. Oficina de archivo del Departamento de Boyacá a efectos de que el funcionario competente envíe con destino a este proceso copia de los siguientes actos administrativos:

- Decreto 513 de 29 de Mayo de 1972 por medio del cual se nombra al señor DIOSELINO SALAZAR SANABRIA C.C. 4.096.605 como docente en la Escuela Mata de Mora del municipio de Saboya-Boyacá
- Decreto 2019 de 6 de Octubre de 1978.
- Decreto 2184 de 27 de Noviembre de 1996 por medio el cual se ordena el reintegro de DIOSELINO SALAZAR SANABRIA C.C. 4.096.605 como docente en el Colegio Pio Alberto Ferro Peña del municipio de Chiquinquirá-Boyacá.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FERNANDO ARIAS GARCIA
JUEZ

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA	
NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO	
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>41</u> de hoy	
<u>11 NOV 2015</u> siendo las 8:00 A.M.	
El Secretario,	